

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN CONTRATACION I+E	Expediente	Importe Subvención
Comidas Caseras Virgen de las Angustias, SLL	CO/STC/00041/2007	14.424,00
Construcciones Diego Algaba, SLL	CO/STC/00022/2007	14.424,00
Construcciones Jordán Calleja Serrano, SLL	CO/STC/00063/2007	14.424,00
Consultores Sociedad del Conocimiento SL	CO/CI/00049/2007	4.808,00
Decorhabitat Lucena s. XXI, S.L.	CO/CI/00033/2007	14.424,00
Delgado y Luna CB	CO/CI/00044/2007	4.808,00
Destilería Cordobesa, SLL	CO/STC/00037/2007	9.616,00
Diev Diseño Evolutivo, SCA	CO/STC/00019/2007	4.808,00
Domingo Marin Ortiz	CO/CI/00026/2007	4.808,00
Ebanistería y Carpintería Ebansur SLL	CO/STC/00034/2007	9.616,00
Ecotaller Amargacena, SLL	CO/STC/00075/2007	9.616,00
Eixen Componentes España SLL	CO/STC/00035/2007	9.616,00
Elena Garcia Rey	CO/CI/00004/2007	5.288,80
Elisa Millan de la Lastra	CO/CI/00064/2007	5.288,80
Empresa de insercion socio-laboral Opcion Luna SL	CO/CI/00050/2007	4.808,00
Escuela Infantil Chocolate	CO/STC/00071/2007	4.808,00
Escuela Infantil Chocolate	CO/CI/00071/2007	4.808,00
Estructuras Carlos III SLL	076/04 (87/04)	38.464,00
Extrualum Los Pedroches, SCA	CO/STC/00061/2007	14.424,00
Fecsol Instalaciones SCA	CO/STC/00015/2007	4.808,00
Ferrallados Rulumar, SCA	CO/STC/00017/2007	9.616,00
Ferretería y Suministros Peinado SCA	CO/STC/00014/2007	9.616,00
Francisco Muñoz Romero (Metavi)	CO/CI/00046/2007	4.808,00
Gestion de Servicios Amade, CB	CO/CI/00003/2007	5.288,80
Gestion de Servicios Amade, CB	CO/CI/00036/2007	5.288,80
Gruas y Transportes Santaella, SLL	CO/STC/00076/2007	9.616,00
Grupo Alfar Cocinas, SLL	CO/STC/00055/2007	19.232,00
Hielo Chaman SL	CO/CI/00027/2007	12.020,00
Hierros Jose Luis Lozano SLL	CO/STC/00056/2007	14.424,00
Incliter Andaluza de Soluciones Energeticas, SLL	CO/STC/00073/2007	4.808,00
Innova Factory, SC	CO/CI/00054/2007	4.808,00
Inpresion D' Vertigo, SLL	CO/CI/00006/2007	4.808,00
Isabel Luna Luna	CO/CI/00068/2007	4.808,00
Jose Castellero, SLL	CO/STC/00042/2007	7.212,00
Jose Javier Romero Jimenez	CO/CI/00016/2007	2.404,00
Juan Carlos Lopez Alcaide	CO/CI/00062/2007	4.808,00
Jupema, S.C.A.	CO/STC/00038/2007	14.424,00
Jurado & Sánchez Asesores, SCA	CO/STC/00044/2007	28.848,00
Jurado Rodriguez SCA	CO/STC/00005/2007	9.616,00
Kavango-Cordoba SLL	CO/STC/00050/2007	4.808,00
Kitmacor, S.L.	CO/CI/00015/2007	4.808,00
krea Bodas, SLL	CO/STC/00049/2007	9.616,00
La Encina de Lucman SLL	CO/STC/00031/2007	9.616,00
Leonardo Jordan Carbonero	CO/CI/00039/2007	4.808,00
Limonas Edificaciones y Obras, SCA	CO/STC/00007/2007	19.232,00
Limpiezas Casan, SL	CO/STC/00077/2007	4.808,00
Made carpintería industrial SLL	CO/CI/00005/2007	4.808,00
Maria Jose Notario Torres	CO/CI/00051/2007	4.808,00
MG Productividad SL	CO/CI/00019/2007	5.288,80
Moma Fernandez Rodriguez	CO/CI/00018/2007	2.404,00
Montajes Maor, SLL	CO/STC/00057/2007	9.616,00
Monttelar, SCA	CO/CI/00057/2007	4.808,00
Moragas Technologie SL	CO/STC/00010/2007	4.808,00
Moriscos 21, SL	CO/CI/00037/2007	4.808,00
Motos A. Camas, SLL	CO/STC/00045/2007	4.808,00
Muñoz Morente, Maria Lorena	CO/CI/00067/2007	4.808,00
Mutrab Cordoba Arenal SL	CO/CI/00023/2007	2.404,00
Naura SCA	CO/STC/00026/2007	5.288,80
Nieme Asefor, SLL	CO/STC/00052/2007	4.808,00
Obras y Contratas Mober, SLL	CO/STC/00030/2007	4.808,00
Paint-Ball Indoor City, SCA	CO/STC/00070/2007	9.616,00
Pepe Madueño, SCA	CO/STC/00065/2007	4.808,00
Piezas Especiales Arcarey SLL	CO/STC/00032/2007	4.808,00
Piezas Especiales Arcarey SLL	CO/STC/00021/2007	4.808,00
Productos Artesanos Dimo SLL	CO/CI/00008/2007	2.404,00
Proyectos Inmobiliarios Piedravista, SL	CO/CI/00056/2007	4.808,00
Rafael Garcia Redondo	CO/CI/00061/2007	4.808,00
Recoberos Cordobes SCA	CO/STC/00008/2007	4.808,00
Recuerda, SCA	CO/STC/00048/2007	37.021,60
Reymacor Reparación de Maquinaria	CO/CI/00070/2007	2.404,00
Rimauto 2006 SLL	CO/STC/00027/2007	9.616,00
Rocio Rubio Castillejo	CO/CI/00024/2007	9.616,00

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN CONTRATACION I+E	Expediente	Importe Subvención
Rodriguez Gironza SL	CO/CI/00025/2007	4.808,00
RS Denim 77, SLL	CO/STC/00053/2007	4.808,00
Sanisan, SCA	CO/STC/00051/2007	10.577,60
Sendarrubias Marin Andres - D' Tapas Bar	CO/CI/00002/2007	4.808,00
Servicio Hostelerio Plazuelo e Hijos, SLL	CO/STC/00081/2007	9.616,00
Servicios y Obras DAJA, SCA	CO/STC/00004/2007	9.616,00
Solar Element, SA	CO/CI/00021/2007	17.429,00
Solar Element, SA	CO/CI/00059/2007	33.663,00
Taller Artesano Berjean SCA	CO/STC/00003/2007	14.424,00
Tapizados Cuma 07, SLL	CO/STC/00054/2007	4.808,00
Tecnocordoba Asesores Tributarios SLL	CO/STC/00059/2007	9.616,00
Tecnocordoba Asesores Tributarios SLL	CO/CI/00047/2007	14.424,00
Torres Financiación SCA	CO/STC/00028/2007	4.808,00
Yesos y Escayolas David y Galvez, SLL	CO/STC/00069/2007	9.616,00

116

989.253,00

Córdoba 15 de febrero de 2008.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiaria: Inmaculada González Hoya.

Expte. JA/MTA/00002/2007.

Importe: 3.000.

Finalidad:

Jaén, 31 de enero de 2008.- El Director, Manuel León López.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Osborne Callas, S.L.U., en relación al expediente SC/CE1/0009/2006, del Acuerdo de Inicio del expediente de reintegro.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Parque Rubén Darío, núm. 4, 3.º C, se procede a la notificación a Osborne Callas, S.L.U., del Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de la Dirección General de Fomento del Empleo, en relación al expediente SC/CE1/0009/2006.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del expediente de reintegro, los interesados podrán comparecer en este Centro Directivo, sito en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, en Sevilla.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entidades privadas en materia de Turismo, modalidad 3 PLY/PPY, actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas Convocatoria 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre, para la modalidad PLY/PLY en materia de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, modalidad 3, esta Delegación hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 29 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha acordado la concesión y denegación de subvenciones solicitadas por PYMES al amparo de la Orden que se cita .

Segundo. El contenido íntegro de esta Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial; sita en C/ Jacintos, núm. 4, en Cádiz, y en la página web de la Consejería a partir del mismo día de la Resolución en BOJA.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 29 de noviembre de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para Modernización y Fomento de la Artesanía (Convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, en la modalidad Modernización y Fomento de la Artesanía, ARA y ARE, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan todos los documentos preceptivos de la normativa reguladora de las ayudas para Modernización y Fomento de la Artesanía (Convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el

tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 20 de febrero de 2008.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (PRO), Convocatoria año 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de enero de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía en la modalidad 4 (PRO) Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2008), con indicación de plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 20 de febrero de 2008.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

NOTIFICACIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución de expediente sancionador núm. GR/075/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/075/2007 incoado contra Agustín Mayo Carbajo, titular del establecimiento denominado Restaurante El Campanario II, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Calle Reyes Católicos, 42, bajo, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo